



BUENOS AIRES, 13 de octubre de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 6 de octubre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a fin de cubrir las necesidades operativas del organismo, se aprobaron diversos contratos celebrados bajo la modalidad de locación de servicios.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 6 de octubre de 2021 resolvió incrementar en ciertos casos y modificar en otros el valor mensual de ciertos contratos celebrados bajo la aludida modalidad, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: INCREMENTAR desde el 1 de octubre de 2021 el monto mensual de los contratos celebrados bajo la modalidad de locación de servicios respecto de las personas y en más los montos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: MODIFICAR desde el 1 de octubre de 2021 el monto mensual de los contratos celebrados bajo la modalidad de locación de servicios respecto de las personas y montos que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 255/21



ANEXO I RESOLUCION AGC N° 255/21

- Battilana Marcos, DNI N° 23.505.947, incrementar en \$ 30.000.-
- Di Bouno Mariel, DNI N° 27.791.287, incrementar en \$ 28.000.-
- Iannonne Jimena Mariana, DNI N° 28.369.494, incrementar en \$ 30.000.-
- Milani Leonardo Sergio, DNI N° 24.042.902, incrementar en \$ 33.000.-
- Molina Antonio Omar, DNI N° 14.035.359, incrementar en \$ 30.000.-
- Pezzi Federico, DNI N° 30.945.116, incrementar en \$ 30.000.-
- Anacabe José, DNI N° 23.805.020, incrementar en \$ 30.000.-
- Camposaragna Debora, DNI N° 29.382.038, incrementar en \$ 17.000.-
- Guidolin Natalia, DNI N° 28.505.277, incrementar en \$ 13.000.-
- Rutigliano Alejandra, DNI N° 30.449.015, incrementar en \$ 5.000.-



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

ANEXO II RESOLUCION AGC N° 255/21

- Martino Poblete, Tomás, DNI N° 40.888.329 por \$ 75.445.-
- Lombardo, Claudia, DNI N° 25.664.574 por \$ 48.400.-